



# **2ª CONFERENCIA LUSO- ESPAÑOLA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA**

**Análisis de la aplicación del programa de  
clemencia en España**

Isabel López Gálvez, Subdirectora de Cártels y Clemencia (CNC)

Madrid, 30 de junio de 2011

## ÍNDICE:

1. Objetivos programa de clemencia en España
2. Características programa de clemencia
3. Primeras Resoluciones
4. Conclusiones y cuestiones emergentes

➤Cárteles:

- ✓ De las infracciones más graves del derecho de la competencia al provocar un incremento de los precios y una reducción de las posibilidades de elección del consumidor.
- ✓ Perjudican a la industria al provocar una reducción o desaparición de la presión competitiva de los agentes económicos.

➤Medidas adoptadas en la lucha contra los cárteles:

- ✓ Elevar las multas como elemento disuasorio
- ✓ Programa de clemencia empresas que revelan su participación en un cártel.

- Instrumento más eficaz de lucha contra los cárteles vs. instrumentos tradicionales: denuncias, estudios de mercado o requerimientos de información.
- Instrumento que favorece la detección y desestabilización cárteles: factor directamente relacionado con la percepción de las empresas de que el cártel sea descubierto y con el importe de las multas a las que puedan verse expuestas las empresas.
- Instrumento que puede favorecer la reparación de los daños causados.
- Modelo de programa de clemencia de la Red Europea de Competencia (ECN) de las Autoridades Nacionales de Competencia (ANCs) + Comisión Europea:
  - ✓ Intercambio de información sobre casos
  - ✓ Coordinación y asistencia mutua, especialmente en relación con las inspecciones
  - ✓ Análisis del nivel de convergencia publicado el 13 de octubre de 2009 (todas ANCs con programa de clemencia, a excepción de Malta).

- Máxima transparencia y certeza acerca de los beneficios esperados:
  - ✓ Determinación puesto (orden de recepción) solicitudes escritas o verbales
  - ✓ Acuse de recibo
  
- Máxima confidencialidad de los datos aportados:
  - ✓ Confidencial el hecho mismo de la presentación de una solicitud de clemencia: pieza separada especial de confidencialidad
  - ✓ No copias de las declaraciones, incluso tras la notificación del Pliego de Concreción de Hechos
  
- Reducción de trámites administrativos para presentar una solicitud de clemencia:
  - ✓ Registro electrónico para presentar solicitudes de clemencia, desde marzo 2009
  - ✓ Solicitudes abreviadas de clemencia (27%, 2008/2010)
  - ✓ Solicitudes verbales (46%, 2008/2010)

- Plazo presentación: ampliación de plazo para la presentación de los elementos de prueba (no “marker”) que permitan verificar la existencia del cártel y con carácter previo a la notificación del Pliego de Concreción de Hechos
- Mantenimiento de las “fortalezas” del sistema español: separación instrucción/resolución (exención condicional) en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC)
  - ❖ Decisión de la Dirección de Investigación respecto a la exención condicional:
    - ✓ Acuerdo de exención condicional del pago de la multa
    - ✓ Rechazo de la solicitud de exención; en ese caso, posible consideración de la solicitud de exención como una solicitud de reducción del importe de la multa o, previa petición del solicitante, devolución por la DI tras adoptar dicha decisión.
  - ❖ Resolución del Consejo de la CNC, decisión sobre la exención del pago de la multa (Resolución que pone fin al procedimiento)

- Posibilidad presentar con posterioridad a la notificación del pliego de concreción de hechos cuando, teniendo en cuenta la información obrante en el expediente, la naturaleza o el contenido de los elementos de prueba aportados así lo justifiquen
- Valoración de la solicitud de reducción: en el PCH o, si se ha presentado con posterioridad a éste, en su propuesta de resolución.
- Órganos competentes:
  - ✓ Dirección de Investigación: propuesta al Consejo de la CNC sobre la reducción del importe de la multa indicando, en su caso, los intervalos según art. 66.2 LDC
  - ✓ Consejo CNC fijará el porcentaje de reducción en la Resolución

Expediente	Clemencia	Total (€)
S/0084/08 Fabricantes de Gel: Resolución Consejo CNC 21/01/2010	Exención y reducción (1)	8.328.812 +6.754.229 por exención y reducción
S/0085/08 Dentífricos: Resolución Consejo CNC 20/12/2009	Exención	Prescripción/Inexistencia de práctica prohibida
S/0086/08 Peluquería Profesional: Resolución Consejo CNC 2/03/2011	Exención y reducción (1)	51.017.000 +9.890.000 por exención
S/0091/08 Vinos Finos de Jerez: Resolución Consejo CNC 28/07/2010	Exención y reducción (1)	6.173.000 + 670.000 por exención
S/0120/08 Transitarios: Resolución Consejo CNC 31/07/2010	Exención y reducción (2)	14.127.000 +5.914.000 por exención y reducción (1)
S/0185/09 Bombas Fluidos: Resolución Consejo CNC 24/06/2011	Exención	17.343.581 +962.500 por exención

- Expedientes S/0084/08 Fabricantes de Gel y S/0085/08 Dentífricos:
  - ✓ Solicitud presentada por una misma empresa (HENKEL)
  - ✓ Coordinación con la DG COMP y ANCs
  
- Expedientes S/0084/08 Fabricantes de Gel (Resolución Consejo CNC 21/01/10):
  - ✓ Determinación orden recepción primer día entrada en vigor programa de clemencia: varias solicitudes presentadas sobre el mismo cártel (HENKEL y SARA LEE)
  - ✓ Valor de las declaración del clemente: Inspecciones simultáneas en las 4 empresas implicadas en el cártel, incluidas las 2 clementes
  
- Expediente S/0085/08 Dentífricos (Resolución Consejo CNC 20/12/09):
  - ✓ Valor de la declaración del clemente: No acreditación de la práctica señalada por el clemente
  - ✓ Prescripción práctica descubierta tras las inspecciones realizadas

- Expediente S/0091/08 Vinos Finos de Jerez (Resolución Consejo CNC 28/07/10):
  - ✓ Recurso R/0020/09 Vinos Finos Jerez (Resolución Consejo CNC 22/05/09):
    - publicidad de las declaraciones efectuadas por el solicitante de clemencia
    - ✓ Retirada de la propuesta de reducción de la multa por la Dirección de Investigación, confirmada por el Consejo de la CNC
    - ✓ Valoración de la participación de Asociaciones en un cártel
  
- Expediente S/0120/09 Transitarios (Resolución Consejo CNC 31/07/10):
  - ✓ Tratamiento solicitudes verbales de clemencia
  - ✓ En paralelo con la Comisión Europea: coordinación (asunto COMP/39.462 Freight Forwarding)
  - ✓ Presentación de varias solicitudes de reducción: valor añadido significativo
    - Valoración solicitante 1 reducción: no reducción
    - Valoración solicitante 2 reducción: valor añadido significativo, pasa al primer tramo de reducción

- Expediente S/0086/08 Peluquería Profesional (Resolución Consejo CNC 2/03/11):
  - ✓ En paralelo con otras ANCs: Decisión de la Autoridad Italiana de Competencia de 15 de diciembre de 2010, con multas de un total de 81 millones de euros a 15 empresas y 1 Asociación, con exención para HENKEL y reducción a otras 2 empresas (Colgate-Palmolive y Procter & Gamble).
  - ✓ Propuesta de reducción para WELLA (Procter & Gamble) no confirmada por el Consejo de la CNC
  - ✓ Concepto de cártel: intercambios de información
  
- Expediente S/0185/09 Bombas Fluidos (Resolución Consejo CNC 24/06/11)

- Éxito puesta en marcha:
  - ✓ N° de solicitudes presentadas día entrada en vigor y posteriormente
  - ✓ Mejor instrumento para el desmantelamiento de cárteles (clemencia tras inspecciones)
  - ✓ Una de las prioridades de actuación de la CNC
  - ✓ Proyecto de Comunicación de clemencia (Plan de Actuación de la CNC)
  
- Valoración solicitudes presentadas:
  - ✓ Transparencia procedimiento y confianza a los solicitantes: determinación puesto, confidencialidad, etc.
  - ✓ Valoración elementos de prueba: rechazo solicitudes, exención condicional y propuesta de reducción.
  - ✓ Sanción por el Consejo de la CNC: reflejo en el importe de las multas
  
- Máxima coordinación y colaboración DG COMP y otras ANCs: expedientes en paralelo e inspecciones
  
- Mayor capacidad para investigar cárteles de oficio

- Acceso a la solicitud de clemencia
- Indemnizaciones por daños y perjuicios:
  - ✓ Determinante en la aplicación del programa de clemencia en EEUU
  - ✓ Potenciación a nivel europeo: interacción con el programa de clemencia
- Responsabilidad de los directivos que participan en un cártel:
  - ✓ Penas de prisión para los directivos: EEUU, Reino Unido, Irlanda, Alemania, Japón, Australia, Japón, Canadá, Brasil y en discusión en países nórdicos y países del Este (ejemplo del caso “marine hose”)
  - ✓ España: pendiente mayor aplicación posibilidad imposición de multas a directivos

**GRACIAS POR LA ATENCIÓN!**